



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000020 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P-GRR

Tumbes, **02 MAR 2015**

VISTO:

El Memorando Nº 0014-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 18 de Febrero del 2015, sobre encargo de funciones.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, con Ordenanza Regional Nº 020-2008/GRT-CR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 17 de Julio del 2009, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones con su Organigrama Estructural y con Ordenanza Regional Nº 010-2009/GRT-CR, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal -CAP, de la sede del Gobierno Regional Tumbes publicada en el diario oficial El Peruano el 19 de septiembre 2009;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00165-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 05 de junio 2014, se le encarga las funciones del cargo de la Subgerencia de Servicios Productivos, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico al Ing. TIMOTEO FERNANDEZ AQUINO, a partir del 02 de Junio del 2014;

Que, mediante Memorando Nº 014-2015/GOB.REG. TUMBES-GRDE-GR, de fecha 18 de Febrero 2015, a propuesta de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha creído por conveniente encargar las funciones de la Subgerencia de Servicios Productivos Nivel F-3; plaza prevista en el Cuadro de Asignación de Personal -CAP de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al Ing. VICTOR PUÑO LECARNAQUE, personal nombrado de la sede del Gobierno Regional Tumbes;





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000020 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P-GRR

Tumbes, **02 MAR 2015**

Que, de conformidad con el Art. 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y Ordenanza Regional Nº 020-2009/GRT-CR, debe procederse a formalizar dicha acción mediante documento pertinente;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG. TUMBES-P, de fecha 27 de febrero del 2004, el titular del pliego faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional Nº 00165-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 05 de Junio del 2014, y dar por concluida la encargatura del Ing. TIMOTEO FERNANDEZ AQUINO, como Subgerente de Servicios Productivos, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, las funciones de la Subgerencia de Servicios Productivos nivel F-3, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico al Ing. **VICTOR PUÑO LECARNAQUE**, con efectividad al 11 de Febrero del 2015, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución; encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR ESTABLECIDO, que el cargo de Subgerente de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un cargo previsto en el Cuadro de Asignación Personal -CAP, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 020-2009/GRT-CR, de fecha 17 de Julio del 2009, sin dotación presupuestal.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina de Recursos Humanos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Manuel Lizandro Bambarén Miasta
GERENTE GENERAL